



**Ministerio de Educación**  
**Dirección de Auditoría Interna**  
**Gerencia de Auditoría Financiera**

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"



Aspecto Examinado: Cuenta Corriente No. 590-056835-3 Pagaduría Auxiliar Mined Oficina Central

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**

## **INFORME DE AUDITORÍA INTERNA**

Ref. IA/DAI-GAF-MINED/004/2015

### **Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero**

**AL COBRO DE CHEQUES POR FLORENCIA LILIANA GUADALUPE MARIN DELGADO, EMITIDOS DE LA CUENTA BANCARIA No. 590-056835-3 APERTURADA EN BANCO AGRÍCOLA POR LA PAGADURÍA AUXILIAR DEL MINED OFICINA CENTRAL.**

San Salvador, marzo de 2015



**MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

**VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA:** Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

... "Tres ejes transversales del Nuevo Modelo Educativo: la Ciencia y la Tecnología, el arte y la cultura y la recreación y Deporte."...

**Versión Pública**

## DESTINATARIOS:

---

### Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura Linares, Ministro de Educación <sup>(1/)</sup><sup>(2/)</sup>
- Francisco Humberto Castaneda, Viceministro de Educación <sup>(2/)</sup>
- José Francisco Marroquin, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Presidente del Consejo de Educación Superior (CES) <sup>(1/)</sup><sup>(2/)</sup>

### Con Copia:

### Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Robin Haroldo Agrega Trujillo, Director Financiero Institucional <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup>
- José Francisco Marroquin, Director Nacional de Educación Superior <sup>(1/)</sup><sup>(2/)</sup>
- Javier Antonio García, Pagador Auxiliar Oficina Central y Titular de la cuenta Banco Agrícola No.590-056835-3 MH/MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central <sup>(1/)</sup><sup>(2/)</sup>
- Nelson Enrique Gómez Interiano, Técnico I en el Departamento de Embargos, Refrendario de la cuenta Banco Agrícola No.590-056835-3 MH/MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central. <sup>(1/)</sup> <sup>(2/)</sup>

### Funcionario, empleado y/o tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República <sup>(1/)</sup>

## EQUIPO DE TRABAJO:

---

- Francisco Javier Varela, Auditor.
- Sonia Yanira Najarro, Gerente de Auditoría Financiera.
- Morena Salinas de Mena, Directora de Auditoría Interna.

<sup>(1/)</sup> Informe de Auditoría notificado [Art.37 LCCR] [Art.156 NAIG].

<sup>(2/)</sup> Informe de Auditoría comunicado [Art.5 NTCIE-MINED].

## INDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	6
V. RESULTADO DEL EXAMEN.....	7
V.1 Hallazgo No.1: Cobro Irregular de 20 cheques por US\$1,577.34.....	11
VI. RECOMENDACIONES.....	12
VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA.....	12
VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	12
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO.....	13
X. AGRADECIMIENTOS.....	13
XI. LUGAR Y FECHA.....	13
XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	13
XIII. ANEXO #1: MIEMBROS DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR.....	14



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial al cobro de cheques [REDACTED] emitidos de la cuenta bancaria [REDACTED] por la Pagaduría Auxiliar MINED Oficina Central.

3  
Ref. IA/DAI-GAF-MINED/004/2015

## I. INTRODUCCIÓN

El presente examen especial por auditoría al cobro de cheques emitidos para el pago de dietas al Consejo de Educación Superior (CES) de la cuenta bancaria aperturada en Banco [REDACTED] del Ministerio de Educación (en adelante MINED) Pagaduría Auxiliar Oficina Central, fue realizada a requerimiento de la Fiscalía General de la República, por intermediación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MINED.

No encontramos en nuestros registros, antecedentes de auditorías anteriores al CES.

La cuenta corriente en Banco [REDACTED] MH/MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central (PAOC) fue aperturada mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Educación No. 15-0458 en fecha 16/03/2009. Para administrar dicha cuenta bancaria, se nombró a personal de la Dirección Financiera Institucional (DFI), designando como Titular a [REDACTED] Pagador Auxiliar Oficina Central y 3 Refrendarios: [REDACTED] Jefe de Presupuesto de Proyectos; [REDACTED] Interiano, Técnico I en el Departamento de Embargos y [REDACTED] Técnico I en la Pagaduría Auxiliar de Proyectos.

Según la Ley de Educación Superior, el CES es un organismo consultivo y propositivo del MINED para el mantenimiento y desarrollo de la calidad de la educación superior; actualmente según Acuerdo Ejecutivo 15-1880, fechado 01/10/2013, está conformado por 9 miembros propietarios e igual número de suplentes, para un período de 5 años, quienes se reúnen de forma ordinaria una vez al mes y de forma extraordinaria cuando así lo determine su Presidente, cargo que actualmente está siendo desempeñado por el Director Nacional de Educación Superior (DNES) del MINED, [REDACTED] (En **Anexo #1**, se presenta la conformación del CES)

A los miembros del CES se les reconocen dietas de US\$34.29 por sesión (según Ley de Salarios 2014) con un límite mensual de US\$137.16 (4 reuniones). La Asistente del CES y colaborador administrativo en la DNES, es quien realiza la preparación de la información para trámite de cheques, quien para el periodo evaluado fue [REDACTED] y que laboró en el MINED, hasta el 25/9/2014.

## II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

**General:** Comprobar y/o desvirtuar que [REDACTED] cobró cheques sin ser autorizada y si fueron emitidos legalmente de la cuenta [REDACTED]

**Específicos:**

- 1) Investigar el cargo y funciones [REDACTED] y constatar su vinculación con el CES,
- 2) Determinar la cantidad, legalidad de la emisión, entrega al emisor y cobro de cheques para el CES,
- 3) Indagar y probar el control interno para administrar la documentación de las sesiones de CES y la cuenta bancaria [REDACTED].

## III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Alcance es de un Examen Especial de Tipo Financiero específicamente al cobro de cheques por la Sra. [REDACTED] emitidos de la cuenta bancaria [REDACTED] MH-MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central, cheques Nos. [REDACTED] cobrados entre enero, febrero y junio 2014.

Realizamos el presente Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG) emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

Para evaluar el control interno, utilizamos las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE), con enfoque COSO autorizadas por la Corte de Cuentas de la República, vigentes para el periodo auditado; así como las directrices del CES.



**Aspectos Evaluados:**

Entre los principales aspectos que incluyó el alcance de nuestra auditoría, se detallan a continuación:

- 1) Segregación de Funciones entre actividades relacionadas con la solicitud, emisión, autorización y cobro de cheques,
- 2) Autorizaciones para la solicitud y recepción de cheques,
- 3) Delimitación de funciones.

**IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS**

Para lograr los objetivos de trabajo, se diseñó un Programa de Auditoría, que incluyó entre otros, la ejecución de los siguientes Procedimientos de Auditoría:

1. Realizar la prueba de endoso en cheques para identificar montos y la persona que cobró el dinero en el banco,
2. Ejecución de entrevistas con los miembros del CES, para constatar firmas, dietas pendientes de pago y sesiones de CES.,
3. Comprobar el funcionamiento de los procedimientos de control entre la solicitud, emisión, autorización y entrega de cheques a los emisores.

## V. RESULTADO DEL EXAMEN

Después de llevar a cabo las verificaciones, se obtuvo el siguiente resultado:

### Investigación del Control debido para emitir cheque por pago de dieta de CES.

Auditoría validó la existencia, control y funcionamiento de la cuenta corriente [REDACTED] [REDACTED] abierta en el Banco [REDACTED] a nombre del MH/MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central (PAOC), cuenta de la que, al emitir cheques para el pago de dietas para cada miembro de CES, interviene primeramente, el puesto "Asistente de CES" realizando el siguiente trámite ante la Pagaduría Auxiliar, área que emite los cheques, dándole la legalidad para cobro por medio de 2 firmas autorizadas, la del Titular y un Refrendario.

El procedimiento normal de emisión de cheques para el pago de dieta es el siguiente:

- 1) La Asistente del CES elabora documento de "Planilla de Derecho de Dietas" con el nombre y cargo del miembro de CES, el total de sesiones a las que asistió y el monto total a pagar; en función de está Planilla, elabora un documento denominado "Pago de Dietas" en el cual se indica el monto total a pagar y el número de cheque a entregar, documento de control que es firmado por el Ordenador de Pagos, Director Nacional de Educación Superior y Presidente del CES a partir de octubre de 2013 y el Pagador, que es el Titular de la Cuenta;
- 2) La Asistente del CES, presenta a la Pagaduría los documentos: Planilla de Derecho de Dietas, Pago de Dietas, Listas de Asistencia y Nota de Vo. Bo. del Presidente de CES, a fin se elaboren los cheques;
- 3) En la Pagaduría Auxiliar Oficina Central, se elaboran los cheques con las firmas autorizadas por el Pagador y Refrendario;
- 4) El Pagador entrega los cheques elaborados y firmados a la Asistente del CES, mediante un Libro donde la Asistente del CES firma de recibido los cheques; (empleada designada por el Presidente de CES)
- 5) La Asistente del CES espera a que haya reunión del CES para hacer la entrega de los cheques a cada miembro del CES, quienes firman contra entrega.



Comprobación del control para la emisión y cobro de 20 cheques para pago de dietas a miembros de CES; según lo solicitó la Fiscalía General de la República.

Auditoría verificó que, la Sra. [REDACTED] desempeñó la función de Asistente de CES, según le fue designada por medio de su Descriptor de Puesto; y fue quien hizo la solicitud de 20 cheques para 11 miembros de CES; los cuales fueron emitidos entre enero y junio 2014, con el correlativo, del [REDACTED] al [REDACTED] todos suman US\$1,577.34. Ante dicha solicitud, la Pagaduría cumplió con el control para la emisión de esos cheques porque cada pago fue asentado en la "Planilla de Derecho de Dietas" con el nombre y cargo de los miembro de CES, el total de sesiones asistidas y el monto total a pagar a cada miembro; así como, la autorización del "Pago de Dietas" firmado por el Ordenador de Pagos [REDACTED], Presidente del CES) y el Pagador (Lic. [REDACTED] Titular de la Cuenta); por tanto, Auditoría confirmó que, los 20 cheques por US\$1,577.34 fueron emitidos en legal forma con las 2 firmas autorizadas (Pagador, Lic. [REDACTED] Titular de la Cuenta y Refrendario de la cuenta, Lic. [REDACTED] Interiano, Técnico I en el Departamento de Embargos); y que la Asistente del CES firmó de recibido por medio del Libro Control al Pagador.

No obstante lo anterior, Auditoría corroboró que, la Sra. [REDACTED] no entregó los 20 cheques por pago de dietas a los 11 miembros del CES, a quienes correspondían, según y cómo se debía cumplir con el control, sino que violentó dicho proceso y cobró los cheques, confirmado por Auditoría según consta al reverso de cada cheque original por medio de la impresión de su nombre y número de DUI [REDACTED] información procesada por el cajero del banco. Adicionalmente, por medio de la PRUEBA DE ENDOSO, Auditoría comprobó que cada cheque muestra al reverso, el estampado de la firma del emisor (dueño-miembro de CES); a quienes Auditoría entrevistó y todos revalidaron que no firmaron esos cheques en la firma del primer endoso; pese a esto, la Sra. [REDACTED] liquidó ante el Pagador con firmas de los emisores en el documento "Pago de Dietas", cuando ellos en realidad, han indicado que no firmaron de recibido los cheques y en consecuencia se les adeuda el pago de dietas por las sesiones asistidas.

Los cheques cobrados y los miembros de CES entrevistados, se presenta en **Tabla #1**.



**Tabla #1 - DETALLE DE 20 CHEQUES POR US\$1,577.34 COBRADOS POR FLORENCIA LILIANA GUADALUPE MARIN.**

#	No. Cheque	Emisor del cheque Miembro CES entrevistado por Auditoría	Fecha de Emisión	Fecha de Cobro	Monto
1	6137		27/01/2012(a)	30/01/2014	US\$102.87
2	6138		27/01/2014	30/01/2014	US\$34.29
3	6139		27/01/2014	29/01/2014	US\$68.58
4	6140		27/01/2014	29/01/2014	US\$102.87
5	6141		27/01/2014	29/01/2014	US\$68.58
6	6142		27/01/2014	29/01/2014	US\$68.58
7	6143		27/01/2014	29/01/2014	US\$68.58
8	6144		27/01/2014	29/01/2014	US\$34.29
9	6145		27/01/2014	03/02/2014	US\$102.87
10	6146		27/01/2014	01/02/2014	US\$102.87
11	6147		27/01/2014	29/01/2014	US\$34.29
12	6717		25/06/2014	25/06/2014	US\$102.87
13	6718		25/06/2014	30/06/2014	US\$34.29
14	6719		25/06/2014	30/06/2014	US\$68.58
15	6720		25/06/2014	24/06/2014	US\$102.87
16	6721		25/06/2014	24/06/2014	US\$102.87
17	6722		25/06/2014	30/06/2014	US\$68.58
18	6723		25/06/2014	24/06/2014	US\$102.87
19	6724		25/06/2014	25/06/2014	US\$102.87
20	6725		25/06/2014	25/06/2014	US\$102.87
<b>TOTALES</b>					<b>US\$1,577.34</b>

Fuente: Cheques originales pagados por el Banco custodiados por Pagaduría Auxiliar, [REDACTED] MH-MINED PAOC

(a) Según PAOC por error se emitió con año 2012, siendo 2014

De los cheques detallados en **Tabla #1**, identificamos una situación que llamó la atención de Auditoría, respecto al pago del cheque [REDACTED] por US\$102.87, el cual a la fecha de cobro (30/01/2014) estaba prescrito porque fue emitido el 27/01/2012, y aun así la Agencia del Banco [REDACTED] Sucursal Los Próceres, lo pagó.

Auditoría requirió mediante nota No. 018/2015, fechada 3/2/2015, las justificación del pago a la Licda. [REDACTED] Gerente de Sucursal del citado Banco, quien a la fecha del presente informe no ha brindado respuesta.



### Mejoras al control interno relacionadas al pago de dietas al CES

Como parte del proceso, Auditoría Interna en nota fechada 3/3/2015, recomendó al Pagador Auxiliar Oficina Central, cambios en el proceso de pago de dietas a los miembros del CES, a fin de realizarlos directamente a la cuenta bancaria de cada uno de los miembros del CES; por lo que, como parte de las acciones emprendidas por la Dirección Financiera Institucional, en nota DFI-122, fechada 4/3/015, se giraron instrucciones a los Pagadores Auxiliares de Oficina Central, a fin que los pagos se hagan mediante abono a cuenta, y en casos excepcionales, se emitan cheques "No negociables".

Versión Pública

## V.1 Hallazgo No.1: Cobro Irregular de 20 cheques por US\$1,577.34

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto

Componentes NTCIE impactado : Actividades de Control

### Observación:

Auditoría comprobó mediante prueba de endoso que, 20 cheques por un monto de US\$1,577.34 (Ver **Tabla #1** en el presente informe) fueron emitidos de la cuenta cte. aperturada en el Banco [REDACTED] MH-MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central, a favor de 11 miembros del Consejo de Educación Superior (CES), los cuales fueron cobrados durante los meses de enero, febrero y junio 2014 por la Sra. [REDACTED] quien se desempeñó como Colaboradora Administrativa III de la Dirección Nacional de Educación Superior del MINED y a quien se le asignó funcionalmente como Asistente del Consejo de Educación Superior, (quien desde el 25/09/2014 ya no labora para el MINED). Los cheques correspondían al pago de dietas para 11 miembros del CES de los meses de noviembre, diciembre, 2013; febrero, marzo y mayo de 2014, los cuales fueron emitidos cumpliéndose el control interno; pero no así en la entrega y cobro de los mismos.

Auditoría Interna entrevistó a los 11 miembros del CES (Ver **Tabla #1** del presente informe), a nombre de quienes fueron emitidos los cheques, quienes tuvieron a la vista la fotocopia de los cheques pagados por el Banco [REDACTED] (los cheques originales son custodiados por Pagador Auxiliar-Oficina Central MINED); y confirmaron que la firma del primer endoso no fue estampada por ellos y que no han recibido el pago de sus dietas por la asistencia a las reuniones.

Auditoría Interna, no tuvo acceso a las actas relacionadas a los pagos de dietas por los cheques emitidos, porque según lo indagado en la DNES, la Sra. [REDACTED] no hizo entrega de los archivos y/o documentos a cargo, quien abandonó su cargo en MINED; y al querer entrevistarla no pudo ser localizada en su casa de habitación según dirección del DUI, y al llamarla a los teléfonos fijo y móvil tomados del expediente de Recursos Humanos del MINED, no obtuvimos respuesta.

### Criterio:

- Art. 215 del Código Penal de El Salvador, establece ESTAFA por el provecho injusto en perjuicio ajeno, mediante el engaño sorprendiendo la buena fe.
- Art. 216 del Código Penal de El Salvador, establece en su numeral 3, la ESTAFA AGRAVADA la que se realizare mediante cheque.
- Art. 58 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, establece como responsable principal, quien ilícitamente recibe del Estado fondos en exceso de su derecho.

**Causa:** Cobro irregular en cheques emitidos para los miembros del CES.

**Efecto:** Deuda con miembros del CES.

11

Ref. IA/DAI-GAF-MINED/004/2015



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA: Examen especial al cobro de cheques [REDACTED] emitidos de la  
Cuenta [REDACTED] por la Pagaduría Auxiliar MINED Oficina Central.

Versión Pública

## VI. RECOMENDACIONES

A la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES) y Presidente del CES:

Previo a entregar las planillas a la Pagaduría Auxiliar Oficina Central, para el pago de dietas del CES, el empleado que sea designado por la DNES para que las elabore, debe revisar y asegurar que los montos son los correctos; incluyendo el nombre y firma de "elaborado" en dicha planilla. Dicha función debe enviarla por correo a la persona que este colaborando, a fin que respalde la firma que como Director se incluye en la planilla de pago de dietas para los miembros del CES.

## VII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría Anterior para brindar seguimiento.

## VIII. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De conformidad al Examen Especial al cobro de cheques [REDACTED] emitidos de la cuenta bancaria [REDACTED] aperturada en Banco [REDACTED] por la Pagaduría Auxiliar MINED Oficina Central; concluimos, que:

- I. Hemos comprobado responsabilidad para resarcir los daños patrimoniales por US\$1,577.34 a cargo de la Sra. [REDACTED] por haber cobrado 20 cheques Nos. del 6137 al 6147 y Nos. 6717 al 6725; quien fungió en el cargo de Colaborador Administrativo III en la DNES con funciones de Asistente del CES; valiéndose de la autorización que se le delegó para recibir los cheques, y en vez de entregarlos a los dueños (emisor/miembro de CES), tomó acción de cobro de los mismos ante la agencia bancaria, según fue comprobado mediante la Prueba de Endoso,
- II. Auditoría comprobó que la emisión de los 20 cheques cuenta número [REDACTED] fueron elaborados cumpliendo los controles internos.
- III. Según entrevistas con los miembros del CES, ninguno ha recibido los pagos.

## IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente al Examen Especial al cobro de cheques por Florencia Liliana Guadalupe Marín Delgado, emitidos de la Cuenta Corriente Banco [REDACTED] MH-MINED Pagaduría Auxiliar Oficina Central, Nos. del 6137 al 6147 y cheques Nos. 6717 al 6725 del año 2014, en concepto de pago de dietas a los miembros del CES.

## X. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivos nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Financiera Institucional y Dirección Nacional de Educación Superior, por el apoyo proporcionado en el proceso de la auditoría.

## XI. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 9 de marzo de 2015.

## XII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

**Morena Areli Salinas de Mena, CP.MBA.**  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna, MINED  
[direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv](mailto:direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv)

**XIII. ANEXO #1: Miembros del Consejo de Educación Superior**

No.	Miembro	Cargo secular	Miembro de CES
1		Director Nacional de Educación Superior /MINED	Propietario
2		Director Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación /MINED	Propietario
3		Gerente de Dirección Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación/MINED	Suplente
4		Asistente Técnico de la Dirección Nacional de Educación Superior/MINED	Suplente
5		Representante de Universidad de El Salvador	Propietario
6		Representante de Universidad de El Salvador	Suplente
7		Representante de Universidades Privadas acreditadas	Propietario
8		Representante de Universidades Privadas acreditadas	Propietario
9		Representante de Universidades Privadas acreditadas	Suplente
10		Representante de Universidades Privadas acreditadas	Suplente
11		Representante de Universidades Privadas no acreditadas	Propietario
12		Representante de Universidades Privadas no acreditadas	Suplente
13		Institución Especializada de Educación Superior Acreditada	Propietario
14		Institución Especializada de Educación Superior Acreditada	Suplente
15		Representante de Asociaciones Gremiales de la Empresa Privada	Propietario
16		Representante de Asociaciones Gremiales de la Empresa Privada	Suplente
17		Representante de Asociación Gremial de Profesionales	Propietario
18		Representante de Asociación Gremial de Profesionales	Suplente

Fuente: Según Acuerdo 15-1880 de fecha 01/10/2013.

Versión Pública